



REIAL ACADÈMIA DE FARMÀCIA
DE CATALUNYA

VII Premio “Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya” de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya

Bases

2019

- 1.- La Real Academia de Farmacia de Cataluña (RAFC) otorgará anualmente un premio denominado “Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya”, (CCFC), en el marco de colaboración de las dos entidades, a un farmacéutico, grupo de farmacéuticos o entidad que hayan contribuido y/o destacado y/o potenciado el prestigio profesional de la Farmacia en Cataluña o en el resto del Estado Español.
- 2.- El Premio será anual y podrá declararse desierto. Consistirá en un diploma acreditativo.
- 3.- Se creará un Jurado del Premio, que estará formado por cuatro miembros, dos de la RAFC y dos del CCFC.
- 4.- Las propuestas podrán ir firmadas por académicos de la RAFC, miembros del CCFC o por cualquier Entidad farmacéutica, docente, académica o corporativa relacionada con la Farmacia.
- 5.- Las propuestas de candidatos se enviarán por correo certificado o personalmente a la sede de la RAFC (C/. Hospital, 56 - 08001 Barcelona), antes del 30 de octubre de cada año, aportando como documentación una carta de presentación del candidato y el artículo justificativo de su candidatura.
- 6.- El Premio no podrá recaer en ningún miembro de las Juntas Directivas en activo de las entidades promotoras, la RAFC y el CCFC.
- 7.- El Jurado una vez examinadas las candidaturas, comprobará que se ajusten a las normas establecidas en las presentes bases y emitirá la resolución.
- 8.- El Jurado se pronunciará sobre el Premio en la Sesión Ordinaria de la Junta General del mes de diciembre y la concesión se hará pública en la Sesión Inaugural del Curso Académico siguiente de la RAFC.